



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artefactos decorativos para uso en exteriores que utilizan cilindros de GLP.
5. Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): Protocolo de Análisis y/o Ensayo de Seguridad de Producto de Combustibles PC N°65/2: 2025; (9 página(s), en español) Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/25_04425_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para "Artefactos decorativos para uso en exteriores que utilizan cilindros de GLP", Tipo 5 y 11 kilos, de acuerdo con la norma ANSI Z21.97-2017. Aplica a: <ul style="list-style-type: none">• Artefactos conectados a un sistema autónomo de GLP. El cilindro para un sistema autónomo puede estar separado del artefacto o montado integralmente en él y estar diseñados únicamente para la extracción de vapor.• Artefactos con una potencia inferior o igual a 17.584 W.• Artefactos con una potencia mayor o igual a 6.000 W. No Aplica a: <ul style="list-style-type: none">• Artefactos conectados a un sistema fijo de tuberías de combustibles.• Artefactos empotrados.• Artefactos con control termostático.• Cláusula siete de la norma ANSI Z21.97-2017.• Clausula ocho de la norma ANSI Z21.97-2017.

7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8.	Documentos pertinentes: ANSI Z21.97-2017. Ley 18.410:1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Decreto Supremo N°298, del año 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Resolución Exenta N°0431, de fecha 23/08/2010, del Ministerio de Energía.
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: -
10.	Presentación de observaciones Fecha límite para la presentación de observaciones: 2 de septiembre de 2025 <input checked="" type="checkbox"/> 60 días a partir de la fecha de notificación Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate: (a) In relation to Technical Regulations (Article 10.1): Ministerio de Relaciones Exteriores Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) Contact: TBT Sub-Department Bombero Salas 1345 Piso 11 Santiago Tel: +(56 2) 2827 5250 Fax: +(56 2) 380 9494 Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl (b) In relation to Standards (Article 10.3): Instituto Nacional de Normalización Alameda 1449 Torre 7 Piso 16 Santiago Tel: +(56 2) 2445 8000 Fax: +(56 2) 2441 0427 Correo electrónico: info@inn.cl